



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 673 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 SEP 2017

VISTOS:

El oficio N° 696-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 31 de agosto de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; y el proveído de fecha 31 de agosto de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 15-2017-UNTRM/R, de fecha 09 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", del Proyecto SNIP N° 314852, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 498,504.77 (Cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuatro con 77/100 nuevos soles);

Que, con Informe N° 014-2017-UNTRM-DIGA/ARQ-CEDS, de fecha 14 de agosto de 2017, el Inspector de Obra, señala que de acuerdo a la Directiva N° 011-2016-CG/OEA, Directiva de Servicios de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra, aprobada por Resolución de Contraloría N° 147-2016-CG, en su numeral 6.3 Prestación Adicional de obra y causales que la originan, la presente solicitud de Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 para la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 673 -2017-UNTRM/R

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", corresponde a las causales: a) Situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato y b) Deficiencias del expediente técnico de la obra; por lo que recomienda emitir el acto resolutorio de aprobación del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra en mención;

Que, mediante Informe N° 1450-A-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 29 de julio de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, en el marco del Proyecto SNIP N° 314852 Áreas Verdes";

Que, con Memorandum N° 0393-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de agosto de 2017, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 51,306.11 (Cincuenta y un mil trescientos seis con 11/100 soles), para atender con la contratación el adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la UNTRM", por lo que solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 62,790.30 (Sesenta y dos mil setecientos noventa con 30/100 soles) de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 11,484.19 (Once mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 19/100 soles), de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 673 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 51,306.11 (Cincuenta y un mil trescientos seis con 11/100 soles), que representa una incidencia del 12.037% de la obra "Construcción de la Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicela Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

ALMOR
GAESS
Lima/